Archivo Histórico Provincial León
Santa Nonia, 5

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 23 DE DICIEMBRE DE 1981

NÚM. 291

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excma. Diputación Provincial de León

Administración del «Boletín Oficial»

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.

6342

Delegación de Hacienda de León

Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber, que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en los Ayuntamientos que se indican, los apéndices a las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas del Catastro de Rústica de dichos términos municipales, que corresponden los cuadernos o polígonos cuyos números se especifican seguidamente, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Término municipal	Cuadernos o polígonos
Igüeña	27 y 31
Molinaseca	4 y 9
Noceda	31
Páramo del Sil	27
Ponferrada	26-27-44-85-93 y 93 bis

Las reclamaciones, que en su caso, se formulen, deben ser dirigidas al ilustrísimo Sr. Gerente de este Consorcio y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de diciembre de 1981.—El Gerente del Consorcio, Isaac Bayón Majúa.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 6698

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-26.998.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Agustín Ordiz Zapico y cuatro más con domicilio en Quintana de Rueda, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, y un centro de transformación y linea de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Agustín Ordiz Zapico y cuatro más, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación y línea de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 43 mm2. LA-40, aisladores de vidrio ESA núm. 1507, en cadenas de tres elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Eléctrica de San Cipriano de Rueda y quince metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 7 kVA., tensiones 6 kV/380-220 V., que se instalará en la margen izquierda Km. 21/400 en la Crta. de Palanquinos a Cistierna en Quintana de Rueda, y una línea aérea trifásica de un solo circuito a 380-220 V., con conductor trenzado aislado de aluminio de 35×16 mm2. y apoyos de madera de pino creosotado de 120 metros de lon-

gitud que cruza la carretera antes citada en el Km. 21/400.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 3 de diciembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6678 Núm. 4706.—1.340 ptas.

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 26.199.—R. I. 6.667.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y centros de transformación de 100 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Eléctrica de Villacelama, con domicilio en León, calle Colón, núm. 20.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Luengos y Malillos de los Oteros (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 16,5 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm2., aisladores de vidrio ARVI-22 y ESA n.° 1507, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la actual línea de Eléctrica de Villacelama, S. L. (caseta de derivación próxima a Malillos) y 2.830 metros de longitud hasta el centro de transformación de Malillos de los Oteros, continuando en una longitud de 2.500 metros hasta el centro de transformación de Luengos de los Oteros.

Dos centros de transformación de tipo intemperie con pórtico de hormigón armado y transformador de 100 kVA., tensión 16,5/380-220 V., que se instalará cada uno de ellos en las localidades de Malillos y Luengos de los Oteros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.845.235 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.° 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 7 de diciembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6676 Núm. 4704.—1.200 ptas.

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se citan:

Número: 14.030.
Nombre: Valelongo.
Mineral: Pizarra.
Superficie: 1 cuadrícula.
Término municipal: Oencia.
Titular: D. Primitivo Diéguez Prada y D. Manuel López Valle.
Fecha de otorgamiento: 27 de noviembre de 1981.

Número: 14.114.
Nombre: Ampliación a Buena.
Mineral: Carbón.
Superficie: 7 cuadrículas.
Términos municipales: Cistierna y Cebanico.
Titular: D. José Luis Rodríguez González.
Fecha de otorgamiento: 27 de noviembre de 1981.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 16 de diciembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6699 Núm. 4707.—680 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y Pesca

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLARES-MORAL DE ORBIGO (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de diciembre de 1979 (*B.O.E.* núm. 34 de 8-2-80), que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha aprobado las Bases definitivas de la zona indicada, con fecha 25 de noviembre de 1981, y que estas Bases estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Villares de Orbigo, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales, son: La copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de las tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se haya declarado formalmente.

Contra las Bases Definitivas puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y Pesca, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Jefatura Provincial del I.R.Y.D.A. (República Argentina, 41), de León, expresando un domicilio dentro del término municipal, y en su caso la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando el escrito original con dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas indicadas la cantidad que por la Jefatura se estime precisa para sufragar los gastos de peritación. El Excmo. Sr. Ministro acordará la devolución al interesado de la cantidad depositada, si el reconocimiento no llegara a efectuarse, o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 11 de diciembre de 1981.—El Jefe Provincial, José Lozoya Sánchez.

6674 Núm. 4700.—1.400 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Villadangos y su red de acequias, desagües y caminos —Fincas rústicas— en los términos municipales siguientes:

FOJEDO, el día 18 de enero de 1982, a las 18,30 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquiera otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 17 de diciembre de 1981. El Ingeniero Director (ilegible). 6728

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON

Relación de PASTOS SOBRANTES y PUERTOS PIRENAICOS en montes de Utilidad Pública, que se subastan para ser aprovechados durante el año 1982.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO			TASACION ANUAL — Pesetas	SUPERFICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Lanar	Vacuno	Caballar				Mes	Día	Hora	Local del acto	
					Cabras:								
56	Truchas	Valdavido	300	—	100 (1)	39.000	2.339	Todo el monte	Enero	26	12	Casa Concejo	(1) Cabras
83	Carrocera	Cuevas de Viñayo	150	—	—	8.200	80	La Carba	»	26	12	» »	
429	Boca de Huérgano	Besande	600	—	2	65.000	400	Las Solanas, Rollo, La Mata y Azcar	»	27	12	» »	
554	Boñar	Ayuntamiento Boñar	24	—	—	3.000	10	Las Praderas y El Arrodadero	»	26	11	Ayto. de Boñar	
557	»	» »	150	—	—	18.000	70	Las Praizadas	»	26	11,30	» »	
558	»	» »	70	—	—	8.200	40	La Solana y Pradera Cimera	»	26	12	» »	
560	»	» »	170	—	—	15.000	150	Pradera de Valdetrones y Valle Doñín	»	26	12,30	» »	
561	»	» »	80	—	—	4.000	60	Isla del Pantano	»	26	13	» »	
564	»	» »	700	—	—	43.000	100	Monte San Pedro	»	27	11	» »	
564	»	» »	—	150	—	45.500	500	La Friera y Majalera	»	27	11,30	» »	
565	»	» »	150	—	—	8.000	150	La Cota y otros	»	27	12	» »	
565	»	» »	70	—	—	4.000	40	Isla del Pantano y Valdelafuente	»	27	12,30	» »	
565 bis	»	» »	150	—	—	11.800	60	Todo el monte (excepto «Entrepicos»)	»	27	13	» »	
569	»	» »	40	—	—	10.000	20	Las Novias	»	27	13,30	» »	
570	»	Orones	400	—	—	25.600	110	Majada del Tío Serafín	»	28	12	Casa Concejo	
642	Cármenes	Piedrafita	300	—	—	25.000	380	Riaño	»	26	12	» »	
646	»	Getino	100	—	—	3.400	76	Las Campas	»	27	12	» »	
		PUERTOS PIRENAICOS											
744	Valdelugueros	Cerulleda y Redipuertas	710	—	7	175.000	400	Faro y Bustarguero	»	27	11	Ayto. Valdelugueros	
748	»	» »	650	—	6	120.000	300	Solana y Carba	»	27	12	» »	
755	La Vecilla	Noceda de Curueño	350	—	—	18.500	60	La Braña	»	26	12	Casa Concejo	

Estos aprovechamientos se deberán sujetar a las condiciones, modelo de proposición y demás circunstancias que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 192 de fecha 26 de agosto de 1974, excepto en lo que se refiere a adjudicaciones plurianuales las cuales se admitirán siempre que la entidad propietaria no muestre disconformidad lo que hará constar en el apartado «Observaciones» del Acta de adjudicación provisional, y siempre que la cantidad ofertada anualmente sobrepase el 25 % de dicha tasación. También se sujetarán a los pliegos especial y general de condiciones técnico-facultativas que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del ICONA (calle Ramón y Cajal, número 17).

León, 10 de diciembre de 1981.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

6673 Núm. 4699.—5.160 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1981, la iniciación de expediente de inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa de la finca señalada con los números 46 y 48 de la calle Avda. de Antibióticos, con vuelta a la calle de La Vega y otra sin nombre de esta ciudad, a instancia de su propietario don Fernando Geijo Rodríguez, se hace público para que cuantas personas se consideren interesadas puedan alegar ante este Excmo. Ayuntamiento, y en el plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuanto estimen conveniente en defensa de sus derechos, así como aportar o proponer las pruebas oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 c) y d) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

León, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6700 **Núm. 4709.—560 ptas.**

***

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión correspondiente, el "Estudio de Transporte Colectivo de la Ciudad de León", ejecutado por D. Guillermo Vázquez Cabezas, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimaren pertinentes.

En León, a 15 de diciembre de 1981 El Alcalde, Juan Morano Masa.

6701 **Núm. 4710.—380 ptas.**

Ayuntamiento de
Matadeón de los Oteros

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas de nueva creación aprobadas en sesión de fecha 31 de octubre pasado, que a continuación se indican:

—Ocupación de vía pública.
—Sobre venta callejera y ambulante.
—De postes, cables y palomillas.
—Sobre puertas que abren al exterior.
—Sobre perros.

Y se modifican las de:

—Desagüe de canalones.
—Sobre la concesión de licencias urbanísticas.

Matadeón de los Oteros, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6702 **Núm. 4711.—360 ptas.**

Ayuntamiento de
Congosto

Habiendo solicitado la Empresa Instalaciones Eléctricas Fernández y Girón de Ponferrada, adjudicataria de la subasta convocada para la realización de las obras de reforma del alumbrado público de la localidad de Cobrana, de este Municipio, la devolución de la fianza en metálico que tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones, y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento, por aquellas personas que se consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Congosto, 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Leandro Fernández Alvarez.

6705 **Núm. 4714.—540 ptas.**

Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 1/81, aprobado por esta Corporación en sesión del día 23 de octubre de 1981, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1981, queda elevado el mismo a definitivo, cuyo desarrollo a nivel de capítulos resumidos es como sigue:

Aumentos	*Pesetas*
Capítulo 2.°	342.256
Capítulo 7.°	1.000.972
Total	1.343.228
Deducciones	
Con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto ordinario de 1980	1.000.972
Mediante transferencia ...	342.256
Total	1.343.228

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15-2 del Real Decreto Ley 3/1981, en relación con el 13-2 del mismo cuerpo legal.

Cimanes de la Vega, 17 de diciembre de 1981.—La Alcaldesa, Remedios Carbajo Martínez.

6736 **Núm. 4729.—640 ptas.**

Ayuntamiento de
Santa María de la Isla

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1981 se ha aprobado inicialmente el padrón de beneficencia municipal, de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el próximo ejercicio de 1982, encontrándose expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles al objeto de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de la Isla a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde-Presidente, José Casado.

6737 **Núm. 4731.—360 ptas.**

Ayuntamiento de
La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, acordó prestar aprobación al expediente relativo al primer suplemento de crédito del presupuesto ordinario por transferencia, que asciende a pesetas 21.948.732.

Durante el plazo de quince días, se podrán formular reclamaciones por parte de las personas interesadas.

La Bañeza a 16 de diciembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

6739 **Núm. 4733.—280 ptas.**

Ayuntamiento de
Astorga

Este Excmo. Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria de 4 de diciembre, el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de servir de base a la licitación pública para adjudicar la subasta de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle de las Hnas. Estigmatinas de esta ciudad; de conformidad con el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53 y 119,1 del R. Decreto 3.046/77, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 15 de diciembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

6738 **Núm. 4732.—440 ptas.**

Ayuntamiento de
Castrocalbón

Doña Francisca Alonso Manjón, con domicilio en esta localidad, solicita autorización para instalar un Café-Bar, en el local sito en c/ del Fontorio, n.° 1, en esta villa de Castrocalbón.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrocalbón, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6735 **Núm. 4730.—320 ptas.**

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, por un importe de 9.865.600 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	8.109.330
4 Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	356.270
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	1.400.000
TOTAL	9.865.600

GASTOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	153.000
3. Intereses	213.622
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	9.498.978
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	9.865.600

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

En Val de San Lorenzo a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Serafín Cuesta.

6714 Núm. 4723.—960 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 1981, se ha aprobado inicialmente el padrón de beneficencia municipal, de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el próximo ejercicio de 1982, encontrándose expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles al objeto de presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Val de San Lorenzo a 15 de diciembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, Serafín Cuesta.

6716 Núm. 4722.—360 ptas.

***

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1981 se ha aprobado las siguientes Ordenanzas fiscales.

1.°—Ordenanza fiscal sobre prestación de los servicios de alcantarillado:

—Tasa por enganche: 5.600 pesetas.

2.°—Ordenanza fiscal sobre suministro municipal de agua:

—Tasa por enganche: 5.000 pesetas.

—Primer mínimo voluntario: 18 m.3/ trimestrales con una tasa de 252 pesetas/trimestrales.

—Segundo mínimo voluntario: 30 metros cúbicos/trimestrales con una tasa de 420 pesetas/trimestrales.

—Mínimo excepcional: 9 m.3/trimestrales, con una tasa de 126 pesetas/trimestrales.

—Excesos del mínimo:

a) Primeros 5 m.3 de exceso: 30 pesetas/metro cúbico.

b) Resto del exceso: 50 pesetas/ metro cúbico.

Vigencia: Ambas Ordenanzas regirán durante el ejercicio 1982 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Val de San Lorenzo a 15 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Serafín Cuesta.

6711 Núm. 4718.—760 ptas.

***

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 15 de diciembre de 1981, adoptó acuerdo definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.° 1/1981 de suplemento y habilitación de créditos que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1.°	Remuneraciones de personal	398.101
2.°	Compra de bienes corrientes y servic.	100.000
4.°	Transferencias corrientes	76.975
7.°	Transferencias de capital	238.838
	Total	813.914

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Val de San Lorenzo, a 15 de diciembre de 1981.—El Presidente, Serafín Cuesta.

6712 Núm. 4719.—660 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario sin que se produjeran reclamaciones, el expediente de modificación de crédito n.° 2 dentro del vigente presupuesto de inversiones de 1981, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 7 de noviembre último, y cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2.° del art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se expone al público el citado expediente, cuyo resumen es como sigue:

Aumentos	*Pesetas*
Capítulo VI	301.370
Financiación	
Aportación del presupuesto ordinario	209.154
Con cargo al superávit resultante liquidación presupuesto extraordinario .	92.216

Cubillos del Sil, 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6707 Núm. 4716.—500 ptas.

***

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario sin que se produjeran reclamaciones, el expediente de modificación de crédito número dos del vigente presupuesto ordinario de 1981, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 7 de noviembre último, y cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2.° del artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se expone al público el citado expediente, cuyo resumen es como sigue:

Aumentos	*Pesetas*
Capítulo I	78.192
Capítulo VII	209.154
Total	287.346
Financiación	

Con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1980.

Cubillos del Sil, 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6703 Núm. 4712.—520 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente n.° 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de

gastos en vigor, por haberse elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión de 20 de octubre de 1981, por no haberse formulado reclamaciones, se hace constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

Aumentos	*Pesetas*
Capítulo 2.°	55.000
Capítulo 4.°	47.000
Total aumentos	102.000

Bajas

Con cargo superávit de 1980. 102.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y artículo 14-2 del mismo Cuerpo legal.

San Pedro Bercianos, 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

6733 **Núm. 4727.—500 ptas.**

Ayuntamiento de
Quintana del Castillo

El Pleno Municipal ha acordado las asignaciones a los miembros electivos de la Corporación para el año 1981, al amparo de lo dispuesto en el R. Decreto 1531/79, de 22 de julio, en base a un 5 % del presupuesto que se distribuye de la siguiente forma: Al señor Alcalde 167.259 pesetas, al Teniente Alcalde 41.814 y a los siete miembros restantes 23.230 pesetas, a percibir en el mes de diciembre, por asistencia a sesiones (art. 1).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintana del Castillo, 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6704 **Núm. 4713.—360 ptas.**

***

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se formulasen reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos n.° 1/81, debidamente aprobado por esta Corporación, se pone de manifiesto que su resumen por capítulos es el siguiente.

Deducciones	*Pesetas*
Se nutre con cargo al superávit liquidación ordinario 1980 por su total importe de	556.579

Aumentos

Capítulo primero	184.896
Capítulo segundo	371.683

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Real Decreto-Ley 3/1981.

Quintana del Castillo, 17 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Aureliano Arias.

6732 **Núm. 4726.—420 ptas.**

Ayuntamiento de
Truchas

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del presupuesto ordinario del año en curso y aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, se hace saber que su resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Aumentos	*Pesetas*
Capítulo II	523.935
Suma	523.935

Deducciones

Con cargo al superávit del presupuesto 1980	523.935

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15-2 del Real Decreto 3/81, y en relación con lo previsto en el art. 13-2 del mismo Cuerpo legal.

Truchas a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6734 **Núm. 4728.—440 ptas.**

Ayuntamiento de
San Millán de los Caballeros

Tras el periodo de exposición por 15 días hábiles de la Ordenanza sobre abastecimiento de agua a domicilio, no se han producido reclamaciones, siendo por tanto aprobada definitivamente con las siguientes tarifas:

Cuota de servicio, 100 pesetas mes.
Hasta 10 m.3, a 15 ptas. m.3.
De 10 a 20 m.3, a 20 ptas. m.3.
De 20 en adelante, a 40 ptas. m.3.
Nuevas acometidas, lo que se viene hoy pagando más el incremento del coste de vida.

San Millán de los Caballeros, 30 de Noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6731 **Núm. 4725.—360 ptas.**

***

Sometido a información pública el expediente de suplemento n.° 1/81, sin reclamaciones, queda aprobado definitivamente con estas variaciones:

Bajas

De existencia en caja: 2.485.180.

Altas

Cap. 2.°: 735.180.
Cap. 7.°: 1.750.000.

San Millán de los Caballeros a 15 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

6713 **Núm. 4720.—280 ptas.**

Ayuntamiento de
La Robla

Resolución, fecha 17 de diciembre de 1981, del Ayuntamiento de La Robla (León), referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

Observada omisión en el anuncio publicado en el BOE n.° 295 de fecha 10-12-1981, y en el BOP n.° 268 de 25-11-1981, en cuanto a composición del Tribunal para la provisión en propiedad por oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General en este Ayuntamiento, queda rectificado en la forma siguiente:

Además de los miembros del Tribunal que constan en el indicado anuncio, formará parte del mismo, como suplente del Secretario del Tribunal, don Luis Hurtado Fernández, el Administrativo de este Ayuntamiento don Aníbal Liñán García o don Luis Prieto Pérez, pudiendo ser recusados en la forma y plazos que se señalan en el expresado anuncio, contados los plazos a partir de la publicación de este anuncio en el BOE.

Finalmente, se señala el día 8 de febrero de 1982, a las 10,30 horas, en el edificio de la Casa Consistorial, como fecha y lugar del comienzo de los ejercicios, para lo cual se convoca a todos los opositores.

La Robla, 17 de diciembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

6740 **Núm. 4734.—740 ptas.**

Ayuntamiento de
La Pola de Gordón

Aprobados el padrón general de tasas y arbitrios y el de tasa sobre postes, palomillas, cajas de amarre, etc. de instalaciones eléctricas, uno y otro correspondientes al ejercicio 1981, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
b) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
c) Presentación de reclamaciones: En Secretaría municipal de 9 a 14 horas.

La Pola de Gordón a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José López Robles.

6741 **Núm. 4735.—520 ptas.**

Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuciones especiales, para las obras de pavimentación de las calles Real, La Iglesia, Nueva y Las Eras, de la localidad de Villarejo de Orbigo, en su primera fase, por espacio de 15 días queda de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, por los propietarios de inmuebles beneficiados, especialmente los forasteros o ausentes a quienes no se puede notificar individualmente.

Villarejo de Orbigo, 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

6715 **Núm. 4721.—340 ptas.**

Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/1981, dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos, se hace saber que su resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Aumentos	*Pesetas*
Capítulo 1.°	48.591
Capítulo 2.°	1.100.000
Capítulo 4.°	700.000
Capítulo 6.°	500.000
Suma	2.348.591

Deducciones

Con cargo al superávit del presupuesto ordinario 1980	2.348.591

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 15-2 del Real Decreto-Ley 3/1981 y 13-2 del mismo cuerpo legal.

Laguna de Negrillos a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Ubaldo Pozuelo.

6708 Núm. 4717.—520 ptas.

Ayuntamiento de
Gordoncillo

De conformidad con lo prevenido en la Ley 40/1981 por medio del presente se hace saber:

Que aprobado por este Ayuntamiento el expediente nº 1 de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario vigente y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 262 de fecha 18 del pasado noviembre sin reclamaciones, por medio del presente se hace saber:

Que en la Secretaría municipal y por espacio de quince días, se halla de manifiesto el referido expediente que resumido a nivel de capítulos es del tenor siguiente:

Aumentos

Capítulo 2.° ... ... 225.296 pts.

Deducciones

Total aumentos ... ... 225.296 pts.

Con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Lo que se publica a los debidos efectos.

Gordoncillo 14 de diciembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

6706 Núm. 4715.—540 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 215/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Banco de Valladolid, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Francisco-Alejandro Gutiérrez Fernández y D.ª Carmen Alonso Martínez, de este domicilio, sobre pago de 109.084 pesetas de principal y 55.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en el que, a solicitud de la parte actora, acordé sacar nuevamente a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Vehículo, marca «Seat-Ritmo», matrícula de LE-7864 G. Valorado en trescientas ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado-Palacio de Justicia-, el día tres de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

6617 Núm. 4623.—820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 205/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Motrauto S. A., contra don Anastasio Suárez Alvarez, vecino de Boñar, en situación de rebeldía, sobre pago de 1.401.657,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 % de su tasación, el vehículo embargado al demandado y que se relaciona así:

"Un camión marca Pegaso, matrícula LE-1627-C. Valorado en un millón de pesetas".

Para el remate se han señalado las doce horas del día ocho de enero próximo en la sala de audiencias de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 17 de diciembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6749 Núm. 4737.—780 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada
Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada, por providencia de hoy, dictada en el juicio de menor cuantía número 327/81-E, a instancia de la entidad mercantil "López Bodelón, S. A.", con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, sobre reclamación de cantidad, contra don José M. García Vega, mayor de edad, industrial, vecino que fue de Ponferrada, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos en legal forma, personándose, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos están en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

6669 Núm. 4691.—640 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 122/80, de que se hará mención, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En Cistierna a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, los presentes autos de menor cuantía número 122/80, seguidos a instancia de «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», representada por el Procurador señor Franco González y defendida por el Abogado D. Miguel-Angel Esteban Palacín, contra Casildo Collado Piqueras, Juan Alapont Peris, mayores de edad, casados, conductor e industrial respectivamente y vecinos de Valencia, declarados en rebeldía y la Compañía de Seguros Mediodía, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Francisco Conde de Cossio y defendida por el Letrado D. Juan González Palacios, versando los autos sobre reclamación de quinientas mil pesetas, en concepto de daños y perjuicios, y

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de la Sociedad «Hulleras de Sabero y Anexas,

S. A.», con domicilio en Sabero (León), debo condenar y condeno a los demandados en la misma, D. Casildo Collado Piqueras, D. Juan Alapont Peris y Compañía de Seguros Mediodía, para que con carácter solidario abonen a la parte actora la cantidad de cuatrocientas veintiuna mil ciento seis pesetas, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lope del Barrio Gutiérrez.—Firmado y rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente, que concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en Cistierna, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Antonio Torices Martínez.

6615 Núm. 4625.—1.280 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de León

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial y en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 252/81, seguido en este Juzgado sobre daños a la propiedad, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro (D. C. 11.ª)	40
Dg. prv. y trámite de juicio (artículo 28-1.ª)	210
Por suspensión del juicio (íd.) ...	80
Expedición despachos (D. C. 6.ª)	900
Cumplimiento íd. (art. 31-1.ª) ...	400
Dg. en domicilio (D. C. 14.ª) ...	100
Ejecución de sentencia (artículo 29-1.ª)	60
Ejecución de sentencia (artículo 29-1.ª)	60
Por pólizas de la Mutualidad Judicial	180
Para reintegro (calculado)	1.000
Para multa impuesta	1.000
Locomociones y dietas Agente y Oficial (D. C. 4.ª)	700
Id. íd. Juzgado Villaturiel (íd.)	500
Indemnización Civil a favor de Marcelino Blanco Marcos ...	8.000
Totales	13.170

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas trece mil ciento setenta pesetas (s. e. u o.), que corresponde satisfacer al penado Juan-Antonio Prada Antas, de cuya tasación se le da vista por término de tres días, y si en dicho plazo no son impugnadas, ni hechas efectivas, se tendrán por aprobadas a los efectos legales, procediendo a su cobro por la vía de apremio con arreglo a la Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y requerimiento de pago a dicho condenado, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente en León a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

6642 Núm. 4651.—1.040 ptas

***

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 1167/80, seguido en este Juzgado sobre insultos, amenazas y lesiones, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro (D. C. 11.ª)	40
Por Dg. prv. y trámite y suspensión del juicio (art. 28, Tf.ª 1ª.)	290
Expedición despachos (D. C. 6.ª)	1.260
Dg. en domicilio (D. C. 14.ª) ...	240
Ejecución sentencia (art. 29-1.ª)	60
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Para reintegros (calculado)	1.300
Para multa impuesta	2.000
Dieta y locomoción Agente (D. C. 4.ª)	700
Por inserción de anuncio en el BOLETIN OFICIAL	800
Totales	6.870

Importa en total la anterior tasación de costas las figuradas seis mil ochocientas setenta pesetas (s. e. u o.), cuyo importe corresponde satisfacer al penado Carlos Amorín Prendes, de las que se le da vista por término de tres días, y si en dicho plazo no son impugnadas ni hechas efectivas, se tendrán por aprobadas a los efectos legales, procediendo a su cobro por la vía de apremio con arreglo a la Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y requerimiento de pago a dicho penado, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente en León a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Manuel Gutiérrez Vázquez.

6643 Núm. 4653.—960 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.513/81, instados por Rosario Carrera González, contra Sergio País Salvande y otro, en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido de la actora acordado por la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que la readmita inmediatamente en las mismas condiciones que regían con anterioridad y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo núm. uno», la cantidad objeto de la condena, más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe «recursos de suplicación». Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa de Sergio País Salvande, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

6574

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
DEL CANAL DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA

Se convoca a Junta General extraordinaria, para el día 27 de diciembre a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y para el día 10 de enero a la misma hora en segunda, en el salón parroquial de Paradilla de la Sobarriba a fin de celebrar Junta General extraordinaria para tratar los siguientes asuntos:

1.º—Aprobación del acta anterior.

2.º—Asumir el compromiso de reintegro del anticipo reintegrable correspondiente a las obras complementarias de la red de acequias secundarias de la zona de Villaturiel-regadío.

3.º—Acordar la renovación de las Ordenanzas de la Comunidad de la Ribera Alta del Porma.

4.º—Ruegos y preguntas.

Moral del Condado a 15 de diciembre de 1981.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6726 Núm. 4708.—520 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 1